



BIENESTAR UNIVERSITARIO COMITÉ OPERATIVO SERVICIO DE CONVOCATORIA MODALIDAD LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES, CIENCIA Y ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES SEMESTRE– 2019-2

Apreciado estudiante: a continuación se presenta la información que deben conocer para postularse al apoyo alimentario del segundo período académico de 2019.

La presente Convocatoria se realiza para cubrir los cupos a este servicio que no fueron cubiertos en su totalidad en la precedente convocatoria es decir para Licenciatura En Educación Física Recreación Y Deportes 74 cupos, para la Facultad De Ciencia Y Económicas Y Empresariales 33 cupos.

Requisitos.

Para que un estudiante pueda acceder al apoyo alimentario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado financiera y académicamente al período en el que solicita el apoyo, en este caso 2019 – 2
2. No haber realizado cancelación académica al período en el que solicita el apoyo.
3. Inscribirse en línea (a través del Campus TI) dentro de las fechas de la convocatoria pública realizada por el Centro de Bienestar Universitario.
4. Presentar la documentación actualizada solicitada en el tiempo indicado en la convocatoria
5. Cancelar dentro de las fechas estipuladas el monto total (del semestre) de acuerdo a los días seleccionados.

Proceso de Inscripción.

El aspirante debe realizar el procedimiento para inscribirse al apoyo alimentario y es responsable de cumplir a cabalidad con lo establecido en el documento.

1. Ingresar a la página web www.unipamplona.edu.co y acceder al *CAMPUS TI* Estudiante con usuario y contraseña asignado para transacciones académicas ordinarias. Posteriormente ingresar a la funcionalidad *Académico Estudiante* y seleccionar el icono “*Inscripciones servicio comedor*”. En ventana emergente consultar el instructivo para seguir el paso a paso del procedimiento. Posteriormente completar los datos requeridos en el formulario y dar click en el botón “*Registrar*”.



2. Las inscripciones se realizarán únicamente a través del Campus TI del estudiante (no se aceptarán inscripciones por otro medio).
3. La inscripción en el proceso no significa que tenga derecho al beneficio directo, debe cumplir con los criterios establecidos por el Comité Operativo para la selección.
4. El aspirante acepta que el medio de información oficial es a través de la página web de la Universidad de Pamplona.
5. Una vez publicada la lista de beneficiarios, estos deberán confirmar su admisión en el aplicativo. En caso de no aceptar el apoyo debe explicar el motivo al correo electrónico s.alimentacion@unipamplona.edu.co dentro del tiempo establecido por el cronograma publicado.

Horarios de Atención.

El servicio de Alimentación se prestará los días sábados de 11:30 a.m. a 2:00 p.m. para la modalidad distancia durante los periodos académicos establecidos por la Universidad. No se prestará el servicio de restaurante los días festivos ni aquellos días que por fuerza mayor la Universidad se vea obligada a suspenderlo. Cuando el servicio de alimentación sea suspendido la Universidad no concederá subsidio en efectivo por este concepto.

Deberes.

Son deberes de los beneficiarios del apoyo alimentario:

1. Registrarse en los plazos del cronograma establecido por el Centro de Bienestar Universitario para la designación como beneficiarios
2. Seleccionar los días en que desea y pueda disfrutar del servicio de alimentación, pues no se realizarán devoluciones de dinero por haberlos seleccionado erróneamente.
3. Imprimir desde el campus el formato para realizar el pago del servicio en las fechas definidas por la Universidad
4. Cumplir con el horario establecido para la prestación del servicio.
5. Acceder al servicio solo de manera personal y mediante identificación en el sistema de control establecido por el Centro de Bienestar Universitario
6. Presentar el carnet estudiantil o documento de identidad para los procedimientos requeridos en el servicio
7. Comportarse respetuosamente durante la utilización del servicio y cumplir las normas de convivencia que establece el reglamento estudiantil
8. Regresar el menaje utilizado a los sitios destinados para ello, durante el uso del servicio
9. Cuidar la infraestructura, equipos y menaje que dotan el servicio de alimentación
10. Dar un trato respetuoso al personal que labora en el servicio
11. No es permitido sacar alimentos fuera del establecimiento



**CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 2019-2
CALENDARIO INSCRIPCIÓN APOYO ALIMENTARIO
SEMESTRE 2019 – 2 ESTUDIANTES ANTIGUOS MODALIDAD
PRESENCIAL - SEDE PAMPLONA**

FASES	FECHA
Publicación de la convocatoria, a través de medios de comunicación institucional.	26/09/2019
Inscripción en línea (A través del CAMPUS TI) de los aspirantes al servicio de alimentación.	26/09/2019 al 01/10/2019
Verificación de la información suministrada por los aspirantes al servicio de alimentación.	01/10/2019 al 07/10/2019
Expedición y publicación del listado de los estudiantes pre- admitidos	08/10/2019
Quejas y Reclamos al correo s.alimentacion@unipamplona.edu.co	08/10/2019 al 10/10/2019
Respuestas a reclamaciones	10/10/2019 al 15/10/2019
Publicación listado final de admitidos	15/10/2019
Selección de los días en que los estudiantes puedan y desean disfrutar del referido servicio de alimentación. Confirmación de aceptación por parte de los beneficiarios a través del aplicativo. Liquidación y pagó del monto total del servicio. El valor por día del servicio es de tres mil pesos (\$3.000)	15/10/2019 al 21/10/2019
Verificación de Pagos	21 /10/2019



Socialización del reglamento e inducción de los estudiantes admitidos al servicio de alimentación Para la inducción presentar copia del recibo de pago.	Lunes 21 de octubre 2019 09:00am
Anulación de beneficiarios que no cumpla con el requisito del pago del servicio	21/10/2019
Inicio del servicio de alimentación	26/10/2019
Finalización del servicio de alimentación	13 de Diciembre

CRITERIOS DE SELECCIÓN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS DE LA MODALIDAD DISTANCIA CONVOCATORIA SEMESTRAL 2019-2

1. DILIGENCIAR ENCUESTA Y SUBIR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS.
2. (SISBEN) DE ACUERDO A LA BASE CERTIFICADA NACIONAL. 0 – 17,19 (40 Puntos), 17,20- 34,38 (30 Puntos), 34,38-51,57 (20 Puntos), 51,58-100 (0 Puntos).
3. NUMERO DE HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Ninguno (0 Puntos), 1 hermano (3 Puntos), 2 Hermanos (4 Puntos) 3 hermanos o más (5 Puntos) tanto para estudiantes nuevos y antiguos.
4. ¿HUÉRFANO DE PADRE O MADRE? (5 Puntos).
5. CUMPLE POR LO MENOS UNA CONDICION ESPECIAL (30 Puntos).
a-Víctima del conflicto (Adjuntar el registro único de víctimas)
b -Grupos étnicos (adjuntar certificación del representante legal de la comunidad a la cual pertenece y copia de la resolución del Ministerio del Interior que lo nombra como representante legal de dicha comunidad)
c-Situación de discapacidad (adjuntar certificado médico de la EPS o de la ARS)



donde se encuentra afiliado)

d- Madre cabeza de hogar la estudiante (adjuntar declaración juramentada por notaría pública)

f- Certificado de desplazado. (Resolución del Ministerio del Interior).

6. MATERIAS PERDIDAS SI perdió materias (0 Puntos) NO perdió materias (10 Puntos).

7. EL PROMEDIO ACUMULADO ES: 2,5 a 2,9 (5 Puntos), 3,0 a 3,9 (10 Puntos), 4,0 a 4,49 (15 Puntos), 4,5 a 5 (20 Puntos).

El estudiante debe verificar si los documentos se cargaron al sistema exitosamente. El estado del estudiante en el sistema, después de completar el anterior proceso debe aparecer como inscrito.

Nota:

La Certificación de Víctima del Conflicto Armado, Certificado de Desplazado debe ser Expedido por la unidad de víctima.